

Boletín Número 92  
Toluca, México, a 15 de mayo de 2014.

## **IEEM CONTINÚA CON EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- Una vez que han sido notificados, los partidos políticos deben aclarar los errores, posibles omisiones e irregularidades detectadas durante la revisión, presentando evidencia suficiente y adecuada de sus ingresos y gastos.

A partir del trabajo realizado por el personal del Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México y con base en los plazos establecidos, el pasado 13 de mayo notificó a todos los partidos políticos con registro ante el IEEM las observaciones e irregularidades detectadas durante la visita de verificación documental en la sede de cada fuerza política, por lo que a partir de la notificación, los sujetos obligados cuentan con 20 días hábiles para recabar medios de prueba, con el fin de acreditar la veracidad de su información y solventarlas en términos de la normatividad establecida.

Las observaciones detectadas por el personal comisionado por parte del Órgano Técnico de Fiscalización, a cargo de Hernán Mejía López, cuentan con el respaldo documental y electrónico, basado en la obtención de evidencia conforme a las Guías de Auditoría emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C., lo que implica una valoración objetiva del examen a la información contable, administrativa, fiscal, financiera, y de costos.

Cabe señalar que esta actividad tiene alcances amplios, por lo que a través de la Secretaría Ejecutiva General del IEEM se realizaron notificaciones a proveedores, militantes y simpatizantes con quienes los partidos políticos registraron operaciones durante los doce meses del año; así como la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), con la intervención de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), a efecto de superar los secretos bancario y fiscal, cuyas contestaciones serán clave para la validación o no de las observaciones.

En cumplimiento con la normatividad, el plazo de veinte días de garantía de audiencia es improrrogable, por lo que desde el 14 de mayo y hasta el 10 de junio, los partidos políticos tendrán que integrar su información, así como recabar la documentación que deberán gestionar ante sus órganos nacionales y municipales, incluso ante otras instancias y autoridades, todo dentro de un proceso que salvaguarda las formalidades esenciales que están obligados a observar los órganos electorales.

**"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"**

Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, Estado de México.  
(722) 275 73 00, 01800 7 12 4336 ■ [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)

En todo este proceso, el Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM ha privilegiado siempre los principios de información, publicidad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, cuyo ejercicio fortalece el sistema democrático en nuestra entidad, por lo que una vez que se agote el procedimiento, dicho Órgano presentará al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el dictamen e informes de resultados el próximo 3 de julio, a efecto de que el Órgano Superior de Dirección del IEEM resuelva lo conducente.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**

**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**

Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, Estado de México.  
(722) 275 73 00, 01800 712 4336 ■ [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)